



DECRETO ALCALDICIO N° 1.535 .-

LITUECHE, 23 DE NOVIEMBRE DE 2023 .-
"ADQUISICIÓN ENTRADAS PLANETARIO MOVIL 360,
PARA ALUMNOS DE LA COMUNA".

DE: 0993.-
23/11/2023

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Ley Sep de las escuelas.
- El apoyo a la educación de los Estudiantes.
- El Memorándum Interno N° 84 de fecha 17/11/2023, del Coordinador Comunal de Extraescolar, solicitando la compra de entradas al Planetario Móvil 360 para los alumnos de la comuna.
- La autorización de compra por parte del Jefe (s) DAEM con fecha 17/11/2023.-
- La autorización de compra por parte de la Encargada de Ley Sep con fecha 21/11/2023.-
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 473.
- La Cotización Adjunta para realizar dicha adquisición.
- Que, la contratación sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- El Certificado N° 310.885 de fecha 30/07/2023 a nombre CORPORACION EDUCACIONAL AEDUC emitido por Claudio Patricio Ossa Rojas Jefe del Departamento de Derechos Intelectuales de la DIBAM.
- Que, CORPORACION EDUCACIONAL AEDUC, cumple con los requisitos.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra E y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; Decreto N° 821 que modifica Decreto Supremo N° 250 Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.414 de fecha 28/12/2022 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.425 de fecha 30/12/2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023 del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01/03/2023 que designa la subrogancia de Secretaría Municipal.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la adquisición de ENTRADAS PARA PLANETARIO MOVIL 360 PARA LOS ALUMNOS DE LA COMUNA.

CORPORACION EDUCACIONAL AEDUC

- 2.- **Gírese** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
CORPORACION EDUCACIONAL AEDUC	65.174.082-7	\$ 3.500.000.-	Tres millones quinientos mil pesos. Valor exento de IVA

- 3.- **Impútese** el gasto al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 999, cuenta denominada "Otros". Con cargo a Recursos de Ley Sep de las escuelas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

RAE/CSM/ACR/RPV/RDD/ptp
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

